


CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS RELACIONADAS CON EL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA ACADÉMIE DE DIJON Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL CURSO 2017-18.

Garantizar el aprendizaje de idiomas, es fundamental para el futuro de las nuevas generaciones. El conocimiento de otros idiomas no es solo una alternativa o complemento a la formación, sino una exigencia a nivel personal para lograr un desarrollo completo en múltiples campos de la vida. La competencia en la utilización activa de diferentes lenguas extranjeras forma parte actualmente de los objetivos que ha de perseguir cualquier sistema educativo, ya que contribuye de forma esencial a la formación integral de los alumnos y favorece una incorporación adecuada a la actividad profesional.

Consecuentemente con lo anterior, entre los fines del sistema educativo español, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras. En el preámbulo XII señala que *“El dominio de una segunda o, incluso, una tercera lengua extranjeras se ha convertido en una prioridad en la educación como consecuencia del proceso de globalización en que vivimos, a la vez que se muestra como una de las principales carencias de nuestro sistema educativo. La Unión Europea fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo. La Ley apoya decididamente el plurilingüismo (...)”* y además *“apuesta decididamente por la incorporación curricular de una segunda lengua extranjera.”*

Asimismo, el aprendizaje de lenguas es una necesidad en el marco de la unidad europea. La capacidad de comunicarse en dos o más lenguas contribuye al desarrollo de la tolerancia y la comprensión entre las personas de entornos lingüísticos y culturales diferentes. En este sentido se han promovido diferentes líneas desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja.

Una de esas líneas de actuación es la inmersión lingüística en el extranjero, cuyo objetivo es que el alumno mejore su competencia en el idioma, viviendo una experiencia cultural basada en el uso de la lengua extranjera a tiempo completo y a la vez, compartiendo la historia, cultura y tradiciones del país en el que se desarrolla la experiencia.

Otra de las líneas va encaminada a internacionalizar la educación mediante la observación de buenas prácticas por parte de los docentes en centros de distintos países de Europa y a promover las prácticas de formación profesional en distintas modalidades e instituciones europeas.

Para dar respuesta a estas líneas de actuación, el 14 de septiembre de 2016, el Consejero de Educación, Formación y Empleo y el rector de la Académie de Dijon, Francia, firmaron un Protocolo de Colaboración Educativa con el objetivo de promover y desarrollar la enseñanza de las lenguas respectivas priorizando programas de intercambio de alumnos, docentes y responsables de las dos administraciones educativas.

La presente convocatoria tiene como objetivo facilitar a los alumnos y docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja la realización de distintas actividades educativas que les permitan mejorar la calidad de su formación en el ámbito de la Académie de Dijon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/94655	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0529456		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Subdirector General					
2					

Con el fin de regular el desarrollo de este Programa de participación de los alumnos y docentes riojanos en distintas actividades educativas previstas en el marco del Protocolo de Colaboración entre la Académie de Dijon y la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja, se establecen las siguientes

BASES

1. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de selección de alumnos y docentes participantes en las actividades educativas relacionadas con el Protocolo de Colaboración entre la Académie de Dijon y la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja.

2. DESTINATARIOS.

Habrán dos modalidades diferentes de participación:

Modalidad A: Alumnado. Dirigida a un máximo de 30 alumnos escolarizados en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO de los Centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja para la realización de un intercambio cultural de cuatro semanas en la región de Dijon.

Modalidad B: Profesorado: Dirigida a un máximo de 2 docentes de E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música, de los Centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja para un estancia máxima de 5 días en centros pertenecientes a la Académie de Dijon.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

3.1. Modalidad A: ALUMNADO

Las características del programa destinado al alumnado son las siguientes:

- a) Los beneficiarios serán alumnos de centros educativos de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos, que en el momento de la solicitud cursen 1º, 2º, 3º o 4º de ESO y que estén cursando la asignatura de francés.
- b) El programa tiene como finalidad el intercambio lingüístico y cultural del alumnado español con alumnado de la región de la Académie de Dijon.
- c) La duración del intercambio será de cuatro semanas. Los alumnos españoles viajarán a la región de Dijon en el mes de septiembre de 2018.
- d) Durante la estancia en Francia, el alumnado asistirá a clase en los centros educativos de la región de Dijon participantes en este intercambio siguiendo el calendario escolar de dicha región.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2017/94655	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2017/0529456
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Subdirector General				
2				



- e) Durante la estancia en Francia el alumnado residirá con una familia francesa de acogida.
- f) El intercambio será en régimen de reciprocidad, por lo que el alumno participante se compromete a recibir al alumno francés en su casa y los centros a recibir en sus aulas, durante el periodo establecido, al mencionado alumno.
- g) Los gastos del desplazamiento en autobús desde Logroño a Dijon, serán sufragados entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que aportará la cantidad de 3.000 € y las familias de los alumnos seleccionados, que deberán abonar el resto del importe.

Los requisitos que deben cumplir el alumnado participante son los siguientes:

- a) El alumnado participante deberá estar cursando 1º, 2º, 3º o 4º de ESO y tener un conocimiento suficiente del idioma francés para participar en la actividad de intercambio.
- b) El alumnado participante no podrá tener materias o asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- c) No podrán participar en el programa aquellos alumnos que hayan sido sancionados por conductas graves o muy graves a lo largo del presente curso escolar 2017-18.
- d) El alumnado participante deberá tener la madurez personal necesaria para la realización de una actividad de estas características, ya que deberá permanecer cuatro semanas fuera de su entorno familiar.
- e) Una vez iniciado el programa de intercambio, el alumno no podrá abandonarlo salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. La familia se compromete a sufragar los gastos completos del viaje si el alumno abandona el programa por cualquier otra causa no considerada como de fuerza mayor.
- f) El alumnado deberá disponer de Tarjeta Sanitaria de Cobertura Europea en vigor.
- g) Los alumnos seleccionados deberán tener pasaporte en vigor o D.N.I. en vigor. En este último caso deberán acompañarlo de una autorización expresa de sus padres cursada en la Jefatura Nacional de Policía. Dicho pasaporte o D.N.I. tendrá vigencia hasta seis meses después de la finalización de la actividad.

3.2. Modalidad B: PROFESORADO

Las características del programa destinado al profesorado son las siguientes:

- a) Los beneficiarios serán 2 docentes de E. Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas o Conservatorios de Música de centros riojanos sostenidos con fondos públicos que quieran desarrollar una actividad educativa basada en la observación de un docente homólogo de un centro educativo de la región de la Académie de Dijon durante un periodo máximo de 5 días.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Subdirector General			
2				

- b) La estancia y las clases se llevarán a cabo en centros educativos de la región de Dijon siguiendo el calendario escolar de dicha región.
- c) El docente deberá presentar un proyecto de participación para la realización de la actividad en la que deberán constar los objetivos que se pretenden conseguir con la misma, junto con la solicitud de participación que deberá contar con el visto bueno de la dirección del centro (Anexo VIII y Anexo IX).
- d) El docente participante deberá acreditar documentalmente al menos un nivel de francés B1 del MCERL.
- e) Cada uno de los docentes seleccionados recibirá la cantidad económica de 750 euros para contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.
- f) La búsqueda de perfiles docentes de la región de Dijon que puedan responder a las demandas de los dos docentes riojanos seleccionados, podrá llevarse a cabo por los propios docentes participantes. En el caso de que no puedan encontrar el perfil requerido para la actividad, el Centro de Innovación y Formación Educativa (en adelante CIFE), junto con los coordinadores del programa en la Académie de Dijon, facilitarán el contacto.
- g) Los profesores participantes deberán disponer de Tarjeta Sanitaria de Cobertura Europea en vigor y deberán tener un D.N.I. o pasaporte en vigor.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. Modalidad A: ALUMNADO

La selección de alumnos se llevará a cabo en los propios centros educativos atendiendo a los criterios de:

- Dominio del alumno de la lengua francesa.
- Rendimiento académico global del alumno.
- Cualidades personales: capacidad de adaptación, grado de socialización, autonomía personal, etc.
- Motivación personal para la realización de la actividad.
- Disposición familiar.
- Capacidad de aprovechamiento de la actividad.

Tras la baremación y priorización de las solicitudes del alumnado, el centro propondrá un máximo de dos alumnos seleccionados y dos en reserva y formalizará el acta de baremación, priorización y selección final (Anexo VII).

Posteriormente, el CIFE realizará el reparto de las 30 plazas priorizado que en la actividad participen el máximo número posible de centros riojanos.

En el caso de que haya un número mayor de 30 alumnos seleccionados, el reparto se hará ordenando alfabéticamente el primer solicitante de cada centro siguiendo como criterio de inicio las mismas letras

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/94655	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0529456
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			

- Primer apellido: CB.
- Segundo apellido: QS.

Una vez ordenadas las solicitudes de acuerdo con lo anteriormente referido, se asignarán las plazas disponibles hasta completar el número total.

Una vez asignadas las plazas, el CIFE gestionará el emparejamiento de alumnos riojanos y franceses seleccionados, a través de una comisión formada por las dos instituciones convocantes: Subdirección General de Ordenación Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja y la Académie de Dijon.

4.2. Modalidad B: PROFESORADO

El CIFE seleccionará a los 2 docentes participantes atendiendo a los requisitos expuestos en el punto 3.2 de la presente convocatoria.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para el proceso de selección se constituirá una Comisión de Selección y Seguimiento que será designada y presidida por la Directora del Centro de Innovación y Formación Educativa y estará compuesta por el Coordinador General de Innovación, la Coordinadora de Programas Educativos Internacionales y la Coordinadora de Proyectos de Innovación Educativa.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS.

6.1. Modalidad A: ALUMNADO

- Las familias de los alumnos que cumplan los requisitos establecidos deberán presentar su solicitud junto con el resto de documentación requerida en el centro en el que esté estudiando su hijo/a (Anexos II, III y IV).
- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **15 de enero de 2018**, incluido, y hasta la finalización del horario ordinario de clases del centro en ese día.
- Los centros deberán admitir todas las solicitudes presentadas y certificar el día y hora de entrega en las mismas.
- Los Centros remitirán al CIFE, como fecha límite el 29 de enero de 2018, los siguientes documentos:
 - Solicitud de participación (Anexo I),
 - Formulario de solicitud del alumno (Anexo II)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2017/94655	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0529456	
1 Subdirector General				
2				

- Consentimiento de la familia (Anexo III)
- Compromiso de acogida (Anexo IV)
- Acta de baremación y priorización (Anexo VII) en la que se indicarán los datos de los dos alumnos seleccionados más los dos alumnos en reserva.

e) Los Centros conservarán toda la documentación original.

6.2. Modalidad B: PROFESORADO

- a) Los docentes que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán presentar los Anexos VIII, IX y X, debidamente cumplimentados en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja, C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este, Planta Baja; sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.
- b) El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **15 de enero de 2018** inclusive.

7. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

- a) La Comisión de selección a que se refiere la base 5 de esta convocatoria, hará pública la propuesta provisional con las siguientes relaciones:
- i. Alumnado seleccionado.
 - ii. Alumnado en lista de espera.
 - iii. Profesorado seleccionado.
 - iv. Profesorado en lista de espera.
- b) La publicación de las listas provisionales en la página web www.larioja.org, tendrá carácter de notificación a los interesados conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se les concederá un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones.

8. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Una vez transcurrido el plazo de las alegaciones y resueltas éstas, la comisión de selección elevará propuesta de Resolución definitiva en la que constará el listado del alumnado y profesorado seleccionado y en lista de espera. La Resolución definitiva se hará pública en www.larioja.org.

Contra dicha Resolución no podrán efectuarse reclamaciones, sin perjuicio de los recursos que las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/94655	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0529456	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				

9. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES.

9.1. Modalidad A.

La participación en el Programa implicará un compromiso del alumno y su familia. Dicho compromiso consistirá en:

- a) Certificar que todos los datos declarados en la solicitud son ciertos.
- b) Presentar el pasaporte en vigor o D.N.I. en vigor en el plazo de 3 días a partir de la publicación de la lista definitiva de alumnos seleccionados. Dichos documentos deberán tener una vigencia de al menos medio año contabilizado a partir de la fecha de fin de la actividad (final de septiembre 2018). Previo al inicio de la actividad los alumnos que viajen con DNI deberán presentar la autorización expresa de sus padres cursada en la Jefatura Nacional de Policía.
- c) Trasladar al alumno desde su punto de residencia hasta y desde el lugar acordado para la salida y llegada del medio de transporte para el desplazamiento.
- d) Comprometerse, mediante documento firmado (Anexo III), a la participación positiva del alumno en el Programa y a que su hijo/a mantenga el debido comportamiento y rendimiento, de acuerdo con los organizadores de las actividades programadas. En caso contrario, será inmediatamente excluido del Programa, haciéndose cargo la familia de todos los costes que pudieran ocasionarse.
- e) Asimismo, se comprometerá a acoger a su corresponsal francés como un miembro más de la familia durante el periodo de duración de la actividad.

9.2. Modalidad B

Los docentes participantes se comprometen a realizar la actividad en las fechas que se determinen salvo causa de fuerza mayor.

La solicitud de participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

En Logroño a 1 de diciembre de 2018.

ANTONIO MENDAZA LÁZARO

Subdirector de Ordenación Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/94655	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0529456	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				